

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

**MINISTERIO DE
 HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4032

Santiago, 27 de Mayo de 2010

VISTOS: **NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por §		
Imputación		
Anot. Por		
Imputación		
.....		
Deduc. Dto.		

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
 REIMAN MELIÑIR GERMAN NICOLAS RUT : 06231762-0
 de COOP. CAMPESINA REG.LAUTARO LT

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

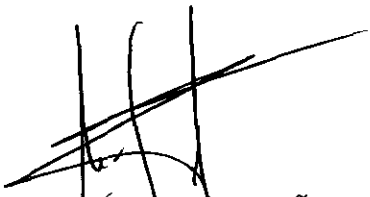
RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. :
REIMAN MELIÑIR GERMAN NICOLAS RUT 06231762-0
tiene la calidad de exonerado político.

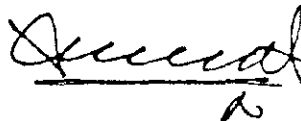
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior

92502

8304

MEMORANDUM N° 526611

DE : JEFE DE GABINETE S.S.G.G

**A : SR. JUAN CARLOS JOBET
JEFE DE GABINETE MINISTRO DEL INTERIOR**

FECHA: 16 ABR. 2010

Por medio del presente, ⁸³⁰⁴ remito a usted carta recibida en este Gabinete del señor Oscar Álvarez Castro, quien expone su situación personal con relación a su mal formación física y su situación económica, por la cual atraviesa hoy en día.

Por encargo de la Sra. Subsecretaria, solicito pueda revisar y evaluar esta misiva, con el fin de dar respuesta al Señor Álvarez

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ABRAHAM ABUGATTAS JIMÉNEZ
Jefe de Gabinete
Subsecretaría General de Gobierno

AAJ/erc
cc.: Archivo SSGG

NUEVO INGRESO 92502

7510902

Señora

María Eugenia de la fuente

Presente:

Hola, me llamo Oscar Álvarez y tengo 30 años. El motivo de la presente es para pedirle un gran favor, esta petición nace de la profunda necesidad de ayuda que requiero. Le cuento yo naci con una MAL FORMACION CONGENITA EN LAS CUATRO EXTREMIDADES. Desde que tengo memoria he asistido a teletón, he estudiado y he pasado adelante mis estudios de la i